



RAD. 2019-00254. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 11 de julio de 2022.

Señora Jueza: Paso a Ud. la demanda ordinaria promovida por JORGE ARMANDO MONSALVE GUZMAN contra MARIA EMILIA FADUL JATTIN, dándole cuenta que la audiencia programada para el día 5 de julio de 2022 no se pudo llevar a cabo por razones de orden tecnológico del Despacho.

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el secretario.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00254-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JORGE ARMANDO MONSALVE GUZMAN
DEMANDADO: MARIA EMILIA FADUL JATTIN.

Barranquilla, once (11) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, con el fin de dar impulso al presente proceso, es del caso señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y S.S. Así, se fija el día 19 de JULIO DE 2022, a las 2:00 p.m.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Para llevar a cabo la audiencia, se establece el siguiente enlace al que deberá accederse el día y hora señalados: <https://call.lifesizecloud.com/15128821>

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 19 de JULIO de 2022, a las 2:00 p.m., para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y S.S.
2. ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. ESTABLECER el siguiente enlace a través del cual se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados:



<https://call.lifesizecloud.com/15128821>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza